**INSTANCIA DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**

***CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA INCENTIVAR LA REBAJA DE ALQUILERES DE LOS***

***LOCALES COMERCIALES A LAS ACTIVIDADES AFECTADAS POR LA CRISIS DE LA COVID-19***

**Datos de la persona solicitante (persona arrendadora)**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre y apellidos de la persona física o jurídica: | | | |  | | | | | |
| NIF: |  | |  | | | | |  | |
| Correo electrónico de contacto: | | | |  | | | | | |
| Teléfono móvil o fijo: | | | |  | | | | | |
| **La persona que suscribe la subvención (solo en caso de que la persona arrendadora tenga personalidad jurídica)**   |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | El Sr./la Sra. | | |  | | | | NIF: |  |  | | |  | | en calidad de representante legal de la persona jurídica | | | |  | | | | | | | | | | | |  | |
| De acuerdo con la normativa vigente de protección de datos de carácter personal, le comunicamos, y al tramitar este documento consiente, que sus datos personales serán tratados por el Ayuntamiento de Barcelona con el fin de resolver la subvención solicitada (tratamiento 0334-Gestión de subvenciones). Salvo obligación legal, sus datos no serán cedidos a terceros. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como otros derechos sobre estos. Puede consultar información adicional sobre este tratamiento y sobre la protección de datos en [www.bcn.cat/ajuntament/protecciodades](http://www.bcn.cat/ajuntament/protecciodades).  Sus datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.  Asimismo, en cumplimiento de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información, le informamos de que al rellenar el campo de correo electrónico o teléfono móvil nos autoriza a utilizar dichos medios con el objetivo de comunicarle aspectos sobre su solicitud de subvención. | | | | | | | | | |  | |
| **Declara que:** | | | | |  | | | |
|  | | | | |  | | | |
| **1. Datos del local comercial:** | | | | |  | | | |
| Referencia catastral inmueble: | | | | |  | | | | | |
| Metros cuadrados del inmueble: | | | | |  | | | | | |
| Dirección (calle, número, piso y puerta): | | | | |  | | | | | |
| Distrito: | |  | | | | C. P.: |  | | | |

**2. Datos de la persona titular de la actividad económica y de la actividad económica:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre de la persona física o jurídica titular de la actividad económica: | | |  | | |  | |
| Actividad económica: grupo y descripción (*de acuerdo con agrupación del impuesto sobre actividades económicas*): | | |  | | |  | |
|  | | |
| ¿El local comercial tiene la consideración de establecimiento comercial individual?: | | |  | |
| El titular de la actividad económica es, según el criterio de clasificación europeo: autónomo, microempresa y pequeña empresa: | | | |  | |  |
|  | | |

**3. Datos del contrato de arrendamiento**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Meses que restan de vigencia de contrato: | | |  | | | |
| Fecha inicio contrato/prórroga: |  | | | Fecha inicio contrato/  prórroga: |  |
| Importe de la renta que se aplicaría, sin la rebaja pactada, los seis meses posteriores a la declaración del estado de alarma: | | | | |  |  | | |
| Importe de la renta que se aplicará, con la rebaja pactada, los seis meses posteriores a la declaración del estado de alarma: | | | | |  |  | | |
| Porcentaje de reducción de la renta (1): | |  | | | |  | |
| Importe de subvención solicitado (2): | |  | | | |  | |

(1) *Fórmula de cálculo: (importe de renta de los seis meses posteriores a la declaración del estado de alarma si no se hubiera aplicado rebaja (–) Importe de renta de los seis meses posteriores a la declaración del estado de alarma aplicando la rebaja) / Importe de renta de los seis meses posteriores a la declaración del estado de alarma si no se hubiera aplicado rebaja)*

(2) *Si el porcentaje de rebaja resultante del cálculo indicado en (1) se sitúa entre el 25 % y 50 %, el importe de subvención será de 600 euros. Si el porcentaje es superior al 50 %, el importe de subvención será de 1.200 euros.*

**4. El detalle de documentación que se adjunta es el siguiente:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | | Certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o el órgano competente de la Comunidad Autónoma, si procede, sobre la base de la declaración de cese de actividad declarada por el interesado. |
|  | | Los modelos 036 o 037 de la declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada, que acredite que es una de las actividades previstas en las bases particulares de la convocatoria. |
|  | | Fotocopia del contrato de alquiler vigente, debidamente registrado ante el INCASÒL, y, si corresponde, de las subrogaciones que se hayan producido. |
|  | | Fotocopia del recibo de alquiler o de la domiciliación bancaria inmediatamente anterior a la declaración del estado de alarma y, fotocopia del recibo de la renta del primer mes con la renta reducida.  Fotocopia del documento que acredite la rebaja del alquiler firmado por arrendador y arrendatario, en el que conste la cantidad reducida, plazo de aplicación y el compromiso de que desde la solicitud la vigencia del alquiler será de más de seis meses, así como fotocopia del DNI/NIE/pasaporte de ambas partes.  Documento original de certificación de datos bancarios debidamente firmado por la persona solicitante y sellado y firmado por la entidad bancaria (Anexo 1). |
|  | |  | | |

**5. Que en caso de ser persona jurídica, estar legalmente constituida y activa.** En caso de ser **persona física**, cumplir los **requisitos** **legales** para poder ejercer una **actividad** **profesional**.

**Que la persona que suscribe la solicitud y actúa como representante legal de la persona jurídica dispone de facultades de representación de la empresa**.

Que se compromete, en cualquiera de los casos, **a aportar la documentación acreditativa de dichos extremos en la forma y plazo en que sea requerida** al efecto por el órgano gestor.

* Que **todos los datos** que constan en esta solicitud y en los documentos que la acompañan **son ciertos**.
* Que **cumple y acepta la normativa general vigente reguladora de las subvenciones** que otorga el Ayuntamiento, así como todos los requisitos exigidos en las bases y la convocatoria para solicitar y otorgar dichas subvenciones, en concreto, que:
  + Es persona física o jurídica arrendadora de un bien inmueble destinado a local comercial situado en la ciudad de Barcelona.
  + El local donde el arrendatario desarrolla su actividad económica tuvo que permanecer cerrado como consecuencia de la entrada en vigor de Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, o por órdenes dictadas por la autoridad competente y las autoridades competentes delegadas al amparo del mencionado real decreto.
  + El local comercial tiene una superficie máxima de 300 metros cuadrados.
  + El local comercial tiene la clasificación de local comercial individual.
  + El titular de la actividad que se lleva a cabo en este local comercial es autónomo, microempresa o pequeña empresa, de acuerdo con el criterio de clasificación europeo.
  + Que la actividad económica se encuentra comprendida en alguno de los siguientes grupos de tarifas del impuesto sobre actividades económicas:
    - Agrupación 65 (excepto farmacias —6521—), comercio al detalle de productos no alimentarios en establecimiento permanente.
    - Grupo 661. Comercio mixto o integrado en grandes superficies.
    - Agrupación 67, servicios de alimentación en restaurantes, bares, etc.
    - Agrupación 68, servicios de alojamiento
    - Agrupación 69, servicios de reparación
    - Grupo 755. Agencias de viajes
* Que **no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos de prohibición de obtener subvenciones**, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
* Que **cumple la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia**, acceso a la información pública y buen gobierno en los términos en que le sea aplicable.
* Que **no ha sido nunca objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por haber ejercido o tolerado prácticas discriminatorias por razón de sexo o de género** y según la Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres.
* Que **cumple la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**.
* Que **se encuentra al corriente de las justificaciones de todas las subvenciones recibidas del Ayuntamiento de Barcelona y otras entidades municipales, y que no se encuentra en ninguno de los supuestos de reintegro** que prevé el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
* Que **se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (AEAT), con la Seguridad Social y con la hacienda municipal, en el sentido de que está al corriente de pago o que no está obligada a declarar.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| La presentación de la solicitud comportará la autorización al Ayuntamiento de Barcelona para que pueda obtener la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la AEAT, la TGSS y la hacienda municipal a través de certificados telemáticos, así como para la verificación de su identidad y compulsa automática de los datos facilitados con la DGP. | | | |
| En caso de que el solicitante quiera denegar el consentimiento de acceso del Ayuntamiento de Barcelona a los mencionados certificados telemáticos, deberá marcar la siguiente casilla:  (Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones). **En este supuesto, los beneficiarios deberán aportarla personalmente en el momento de la solicitud.** | | | |
| * Que se utilice para todas las comunicaciones electrónicas la dirección de correo electrónico indicada en este documento de solicitud de subvención.   Según lo previsto por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, la inexactitud o falsedad de esta declaración responsable será motivo de exclusión de la persona que realiza la solicitud de subvención, y también motivo de revocación o reintegro de la subvención en el caso de que le sea otorgada, sin perjuicio de la posibilidad de imponer las sanciones que correspondan y de exigir las responsabilidades de cualquier tipo en que se haya podido incurrir como consecuencia de la inexactitud o la falsedad en la declaración. | | | |
| La inexactitud, falsedad u omisión de datos esenciales en esta declaración responsable, o el incumplimiento de los requisitos exigibles de acuerdo con la legislación vigente para la obtención de la subvención, determinarán el reintegro de la subvención, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que le puedan ser exigidas. | | | |
| Barcelona, | |  | |
|  | |  | | |